

Decreto N° 46 de 1937.

- Marzo 18.

por el cual se concede una vacación.

El Alcalde de Ducaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreto:

Reconoce a Miguel Mutiz, vacación remunerada como Agente de 2° de la Policía Municipal a contar de hoy en adelante y por el término de quince días (15) conforme a la Ley 72 de 1931 y Ordenanzas N° 31 de 1933 y 41 de 1936.

El Consejo de Gobierno determinará la partida a que habrá de tomarse el pago de dicha vacación.

Dada en Ducaramanga, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,

Ferni H. Rincón

El Secretario,
Mauricio